

**COMISIÓN NEGOCIADORA CUARTO CONVENIO COLECTIVO DE LA  
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. (ACTA 6)**

ASISTENTES

**Representantes de la Empresa:**

AMADOR ALONSO SAFONT (Presidente)  
JOSE LUIS ROLDAN LLORENTE  
CARMELO MOLINA MARZO  
TOMAS MANSO MAYORAL  
MARTA PEREZ PERTEJO  
MARIA GOMEZ CORROCHANO  
LEIRE ARAGON SANCHEZ  
JOSE PEDRO GARCIA LOPEZ  
CARLOS CASTIÑEIRA PARDO  
ANA JIMENEZ IRUELA  
FRANCISCO SANZ MORAL  
SONIA COTA MELCHOR (Secretaria)

**Representantes de las Organizaciones  
Sindicales:**

CC.OO

SILVIA M<sup>a</sup> RODRIGUEZ YANES  
BENITO GOMEZ RAMOS  
ANDRES DIEZ TIMOFEVA  
JOSE MARTIN JIMENEZ  
ALAZNE RODILLA GUERRICAGOITIA  
ASESOR: EMILIO ANDRES OLIVER

U.G.T.

PILAR BARRERO NOGALES  
JAIME RUEDA MONTES  
JOSE VICENTE VEINTIMILLA TELLO  
ASESOR: FRANCISCO BARRIOS TAMAME

CSI\*F

ALBERTO DELGADO JIMENEZ  
ASESOR: DIEGO RUIZ DIEZ

S. LIBRE

FELIX SERRANO PEREZ  
ASESOR: CESAR PALOMARES VILLAGARCIA

C.G.T.

ASCENSION SANCHEZ MARTIN  
ASESOR: GREGORIO LOPEZ GALAN

En Madrid, a las 17,15 horas del día 26 de febrero de 2015, se reúnen en la Sala 33-34 ubicada en la tercera planta del Centro Directivo, los representantes sindicales y de la empresa al margen relacionados en calidad de miembros de la Comisión Negociadora del IV Convenio Colectivo de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.

Comienza la sesión con la lectura del acta correspondiente a la reunión de la Comisión Negociadora celebrada el 15 de diciembre de 2014. Tras la misma, se procede a su firma.

Después de saludar y agradecer su presencia a los asistentes, la empresa inicia su participación presentando en la Mesa de Negociación un documento de trabajo que alberga un conjunto de avances respecto al contenido de su exposición realizada el pasado 15 de diciembre. Dichos avances están integrados en alrededor del 80% del conjunto del articulado a negociar hasta la fecha entregado. De entre los mismos destaca; en materia de negociación colectiva, algunas modificaciones de las competencias de desarrollo y/o aplicación de la Comisión de Empleo Central; así como la inclusión de un nuevo artículo referente a la negociación de determinadas medidas con las secciones sindicales representativas; en lo que concierne a las movilidades funcionales, geográfica e inter centros, así como las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo manifiesta que, tras su última revisión, se ha mantenido en su contenido la esencia del III Convenio Colectivo, recogiendo gran parte de los planteamientos formulados por las organizaciones sindicales ampliando en determinados aspectos las garantías establecidas en el Estatuto de los Trabajadores. En materia de reajustes locales y provisión de puestos de los Grupos Profesionales I, II y III informa que, en líneas generales, permanecen los planteamientos plasmados en el III Convenio Colectivo tales como el respeto al principio de prevalencia interna y se introduce como novedad, la voluntad de la compañía de dotar a los empleados de un Plan de carrera que facilite su desarrollo profesional.

*[Vertical list of handwritten signatures and initials on the right margin, including 'U.G.T.' and 'S. LIBRE']*

*[Vertical list of handwritten signatures and initials on the left margin, including 'CC.OO', 'U.G.T.', 'CSI\*F', 'S. LIBRE', and 'C.G.T.']*

*[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'S. LIBRE' and 'CC.OO']*



En lo referente al sistema de contratación, apunta que se mantiene en términos similares al contemplado en el actual convenio, presentando ciertas modificaciones en cuanto al contrato de tiempo parcial así como al establecimiento de seis meses como periodo de prueba para los Grupos Profesionales II y III.

En lo concerniente a jornada, horarios, y permisos indica que se conservan extremos plasmados en el convenio actual que habían sido suprimidos en el documento de trabajo inicial y se incorpora la medida de que las víctimas de terrorismo puedan contar, en el seno de la compañía, con el mismo tratamiento que las víctimas de violencia de género en relación con las reducciones de jornada, excedencias, etc.

En cuanto al capítulo de régimen disciplinario, informa que el contenido del mismo continúa con una regulación muy similar a la del III Convenio Colectivo.

Respecto al bloque de acción social, formación y salud laboral, anuncia la incorporación de ciertas mejoras, tales como que a partir del vigésimo primer día se complementarán las prestaciones del sistema de Seguridad Social hasta un máximo del 100 % de las retribuciones del trabajador.

En relación con la petición de documentación e información sobre diversas materias vinculadas con la negociación que nos ocupa emitida por las organizaciones sindicales, la empresa hace entrega a los sindicatos convocados de un documento que alberga un conjunto de fuentes, las cuales proporcionan parte de la información requerida por éstas.

Anima a las organizaciones sindicales asistentes a que remitan a la compañía sus planteamientos pertinentes con objeto de analizarlos y poder proseguir con el intercambio de textos.

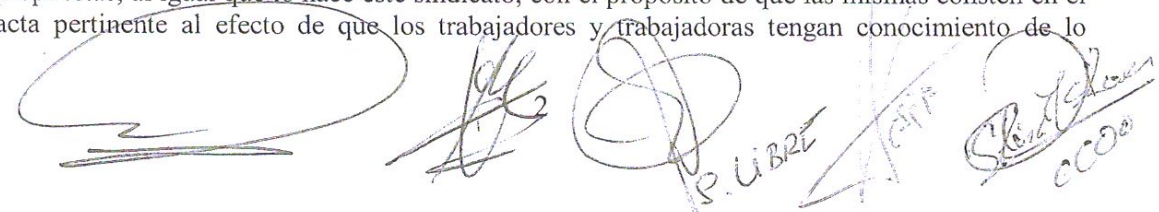
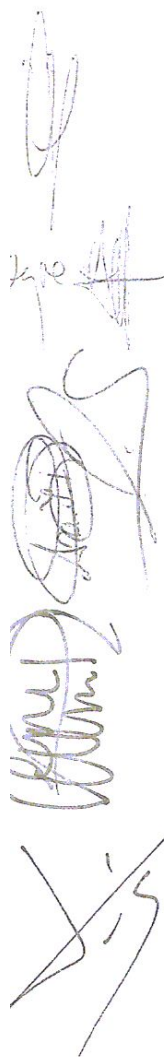
**A continuación se da el turno de intervención a los representantes sindicales:**

**C.G.T.**

Comienza su participación saludando a los asistentes y reclamando a la empresa cierta cordura ante las injustificadas reestructuraciones que está llevando a cabo, recordando la obligatoriedad de cumplir el servicio postal universal encomendado, el cual, apunta, es imposible llevar a cabo al no poder repartir todos los días en todos los domicilios del territorio nacional dados los recortes aplicados por la empresa.

A continuación, en lo que concierne a la reunión que nos ocupa, hace entrega a la Secretaría de la Comisión de un documento registrado en el día de hoy con número de referencia 5335, cuyo contenido declara que, en parte, es una reiteración de las peticiones formuladas en reuniones anteriores. Continúa dando lectura resumida del mismo, destacando de su contenido su disconformidad con aspectos tales como el gran salto de tiempo transcurrido entre la última convocatoria de la Mesa y la presente, a pesar de que la empresa anunció en ese día la intención de celebrar próximamente otra reunión; así como la remisión por parte de la compañía de la convocatoria sin orden del día a tratar y sin la correspondiente documentación adicional del articulado completo del texto sobre las materias a negociar, imposibilitando una negociación ágil y formal. Continúa indicando que, una negociación seria conlleva que la documentación e información solicitada para su correspondiente análisis por esta organización sindical en la reunión de la constitución de la Comisión Negociadora del IV Convenio Colectivo sea entregada desde el inicio de las reuniones.

Demanda a las organizaciones sindicales convocadas a que hagan públicas sus correspondientes propuestas, al igual que lo hace este sindicato, con el propósito de que las mismas consten en el acta pertinente al efecto de que los trabajadores y trabajadoras tengan conocimiento de lo





planteado y, por ende, poder debatir y opinar en el referéndum que, añade, deberá convocarse imprescindiblemente cuando se alcance un preacuerdo al considerar necesario que, aunque son representantes legales de la plantilla, en ciertos asuntos como es el de establecer nuevas normas que varíen las condiciones de trabajo del conjunto de empleados, es conveniente, bajo su punto de vista, ejercer la democracia directa. En este sentido, informa que la cuestión del referéndum fue puesta en común en una reunión inter sindical celebrada el 4 de diciembre de 2014 y, que en la actualidad, aunque se han conseguido más de 6.000 firmas de trabajadores y trabajadoras a nivel nacional para que el mismo se lleve a cabo, se continúan recopilando.

En lo que respecta a lo presentado en el día de hoy por la empresa, manifiesta estar en desacuerdo con el conjunto de los planteamientos, al considerarlos una grave desregulación de las condiciones de trabajo. Recuerda la ilegalidad de ciertas cuestiones que aparecen en el III Convenio Colectivo, a tenor de lo dispuesto por el Tribunal Supremo, solicitando sean corregidas.

Muestra su apoyo al mantenimiento de la ultraactividad, argumentando para ello la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de septiembre de 2014, asunto C-328/13, vinculante y de obligado cumplimiento para el conjunto de países que la forman, la cual ha dispuesto que un convenio colectivo continúa vigente mientras no se firme otro.

Finaliza relacionando veinte reivindicaciones consideradas como básicas, de las cuales, cabe mencionar; el concurso de traslados y reajustes locales con asignación de todas las vacantes; conversión de los contratos, a tiempo parcial y fijos discontinuos, en indefinidos a tiempo completo por estricta antigüedad, haciendo entrega a la Secretaría en este momento de otro documento cuyo contenido corresponde a un acuerdo denominado "Compromiso por el trabajo digno" y consensuado el 13 de enero de 2015 por un conjunto de sindicatos, el cual pretende resolver la precariedad, inestabilidad e incertidumbre del personal con contrato fijo discontinuo y a tiempo parcial; subidas salariales lineales hasta recuperar el poder adquisitivo perdido, según indica, en los últimos 20 años, incluyendo la discriminación sufrida por el personal funcionario desde el año 2010; así como la no penalización económica en los casos de incapacidad temporal.

## S. LIBRE

Inicia su intervención saludando a los presentes y mostrando su disconformidad porque la empresa no haya facilitado a las organizaciones sindicales, con la anterioridad suficiente a la convocatoria de esta Mesa, la documentación correspondiente para su análisis, al efecto de poder presentar su respectiva contrapropuesta y con ello, agilizar el proceso negociador que nos ocupa, el cual apunta que, bajo su punto de vista, se está desarrollando muy lentamente, motivado este retraso no sólo por la actuación de otras instancias sino también por la de la propia empresa.

Recuerda a los asistentes que, tras los nueve meses iniciales sin negociación desde la denuncia del III Convenio Colectivo, el primer documento de trabajo entregado por la empresa, y en base a lo establecido por las pautas de la negociación colectiva para el año 2015, desprendía un carácter agresivo, tal y como se observaba en cuanto al retroceso reflejado en el salario y derechos de los trabajadores y trabajadoras. Este punto de partida, provocó la movilización convocada, en aras de la Unidad Sindical, por esta organización sindical, junto con CC.OO., U.G.T y CSI\*F, para el 27 de noviembre del pasado año, la cual, indica, fue secundada masivamente por el colectivo de la compañía.

Prosigue señalando que, a resultas del cambio de rumbo que adoptó la empresa en la Mesa del 15 de diciembre del 2014, las organizaciones sindicales relacionadas anteriormente, haciendo un ejercicio de responsabilidad sindical y a la espera de que la postura de la compañía continuara

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*



impulsando la presente negociación, optaron por no secundar las movilizaciones previstas para los días 22 y 23 de diciembre del mismo año. Ante esta decisión sindical, apunta que el pago de la empresa ha sido mantener una postura silenciosa hasta el día de hoy, esto es, más de dos meses de espera, a pesar del gran esfuerzo llevado a cabo por la plantilla.

Declara recibir con prudencia la documentación facilitada en el día de hoy por la compañía, considerando que a pesar de observar acercamientos importantes en aspectos como jornada, horarios y permisos, a priori, el conjunto del contenido expuesto por ésta le resulta insuficiente. Apunta entender necesario avanzar en asuntos relevantes tales como el incremento de salarios; reducir la vinculación al absentismo respecto al complemento de Permanencia y Desempeño y Producción y Asistencia; un acuerdo por el empleo que permita recuperar el empleo estructural, con independencia de acordar aquellas coberturas del empleo actual; ampliar el libraje de sábados; y mejorar aquellos derechos que contribuyen a la conciliación de la vida familiar, profesional y personal.

Finaliza indicando que el citado texto será estudiado por esta organización sindical con el propósito de realizar las alegaciones que consideren oportunas, intentando en todo momento mejorar lo establecido en el III Convenio Colectivo, al efecto de poder consensuar, a la mayor brevedad posible dada la pausada progresión de esta negociación, materias tales como empleo, salario, derechos y ultraactividad, para así evitar tener que retomar el camino de las movilizaciones.

### CSI\*F

Comienza su participación saludando a los asistentes y manifestando que, tras un largo periodo sin convocar la Mesa, a priori manifiesta parece positivo y efectivo el resultado de las movilizaciones y la espera dado el contenido de la documentación entregada, a pesar de esta etapa de silencio.

Considera que esta organización sindical ha adoptado una postura responsable frente al proceso de negociación que nos ocupa. Añade que, aunque esperaba un mayor apoyo político durante el transcurso de dicho proceso, este sindicato ha asumido en todo momento su corresponsabilidad a lo largo de estos últimos 15 meses desde la denuncia del III Convenio Colectivo. Por ello, y a tenor de la intervención realizada por la compañía al inicio de esta reunión, en principio considera que, en parte, dicha espera ha reconocido el esfuerzo de los trabajadores y trabajadoras, aunque reitera, como en ocasiones anteriores, que esta organización sindical defiende conseguir mejoras imprescindibles en salario, empleo y derechos de los empleados y empleadas, los cuales, informa, se encuentran expuestos en celebraciones anteriores. De ellos, destaca la petición de un mayor salario, mejoras en la regulación de las bolsas de empleo, consolidación de empleo estructural, ultraactividad y compromiso por parte de la empresa de mantener las relaciones laborales con seriedad y sin medias tintas, añadiendo que, si finalmente se consigue llevar esto a cabo, será posible revertir la conflictividad laboral.

En lo concerniente a la información y documentación facilitada en el día de hoy por la empresa, manifiesta valorar positivamente su contenido, declarando que, a falta de un análisis previo y exhaustivo del citado texto, a priori, observa que se ve reflejada parte de sus planteamientos aunque recalca la necesidad de avanzar en el conjunto de todas las propuestas. En esta línea, indica su voluntad por creer que la actual postura de la compañía influye innegablemente en el rumbo de la negociación del IV Convenio Colectivo. Por ello, afirma presuponer que este proceso se encuentra en su tramo final al efecto de alcanzar un acuerdo, dado que de lo contrario, y aunque no desea llegar a esta situación, SEPI, el Gobierno y la empresa serán testigos de la convocatoria de nuevas huelgas.

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



Concluye haciendo hincapié en la necesidad de contrarrestar aquellas acciones aplicadas por la Comisión Nacional de Mercados y Competencia a tenor de lo dispuesto en sus 148 medidas remitidas al Congreso, puesto que de las mismas señala observar claramente la intención por parte del Gobierno de realizar una privatización siendo necesario que tanto la compañía como SEPI actúen con el propósito de detener esta decisión.

### U.G.T.

Inicia su intervención saludando a los presentes y resaltando la responsabilidad que están demostrando los trabajadores y trabajadoras de la empresa, a pesar de la situación de incertidumbre sufrida por los ajustes de plantilla, junto con la de las organizaciones sindicales en el proceso negociador que nos ocupa, que no se ve correspondida como debería de ser, al existir, entre otros aspectos, una gran dilación en el desarrollo de la negociación y en la solución de los problemas que se plantean.

Declara valorar inicialmente los avances presentados, tanto en la exposición llevada a cabo por la empresa el pasado 15 de diciembre como en el documento de trabajo facilitado en el día de hoy por ésta. Añade que, en principio y a falta de un estudio exhaustivo de su contenido, observa la presencia de algunos de sus planteamientos expuestos en su propuesta entregada en reuniones anteriores a la Secretaría de la Comisión Negociadora, aunque recalca que todavía queda un largo camino por recorrer, fundamentalmente en materia económica como piedra angular de esta negociación puesto que no se ha producido un incremento retributivo desde el año 2011, por lo que solicita sea entregado por parte de la compañía una oferta retributiva seria que regule, entre otros aspectos, las penalizaciones por absentismo; en lo concerniente al empleo, demanda un Plan de Consolidación de Empleo, una nueva regulación de las Bolsas de Empleo temporal que elimine la rotación y otorgue transparencia al proceso, la promoción interna; la ultraactividad para dar seguridad a la futura negociación; y la garantía de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras de la empresa.

Prosigue indicando que, a pesar de que en algunos puntos la empresa no cuenta con la autonomía suficiente para poder maniobrar, en lo que concierne a las reestructuraciones, reitera que ésta puede modificar esa política de recortes de la plantilla que actualmente está aplicando por su cuenta, la cual, indica, está provocando no sólo una situación insostenible para los trabajadores y trabajadoras, dado que estos sufren aumentos en sus respectivas cargas de trabajo con los faroles y colindancias; sino que también influye en un empeoramiento de la calidad del servicio. En este sentido, sugiere que sea plasmado en el IV Convenio Colectivo un Observatorio de ámbito estatal que controle los cambios habidos y que se proponen con las reestructuraciones de secciones y plantilla y con la implantación nuevos modelos organizativos del trabajo, al efecto de controlar las modificaciones llevadas a cabo, siendo, si fuera necesaria, su corrección para aquellos casos en los que sea considerado injustificada; así como el establecimiento urgente de unas Comisiones Zonales, al considerar que el III Convenio Colectivo posibilita su creación, las cuales se encarguen de supervisar y analizar aquellas reestructuraciones ya implantadas.

Continúa indicando otros aspectos que considera no están incluidos en los planteamientos de la empresa, entre otros, la inclusión de una mayor participación sindical y pro activa en el protocolo contra el acoso; mantener la prevalencia interna para la provisión de puestos; la aclaración del contenido del concurso de traslados y de las vacantes que se oferten en el mismo; y el disfrute del permiso de lactancia indistintamente por el padre o la madre. Finaliza su intervención indicando que analizará con detalle las novedades presentadas por la compañía para continuar trabajando y presentando las propuestas correspondientes a las redacciones entregadas en la mesa.

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

*[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



CC.OO.

Comienza su exposición saludando a los asistentes y señalando que durante estos tres últimos años, esto es, desde el inicio de esta legislatura, los trabajadores y trabajadoras de la empresa han sufrido estoicamente los embates brutales de una crisis que ha menguado los salarios y los derechos laborales de estos, pudiendo traducir dicho impacto en el ahorro de alrededor de 500 millones de euros para la compañía.

Prosigue indicando que, pese a ello, determinadas organizaciones sindicales han actuado conforme a mantener la compañía a flote, evitando llevar a cabo una escalada de conflicto que pusiera en peligro la viabilidad de la compañía y en consecuencia, provocar medidas, aplicadas ya en el sector postal, como por ejemplo EREs y ERTES.

Recuerda a los presentes que tanto el III Convenio Colectivo como el Acuerdo General 2009-2013 han sido la piedra angular sobre la cual se ha asentado la paz y la viabilidad de la empresa. Hace hincapié en destacar la gran implicación que tanto los trabajadores y trabajadoras como sus representantes sindicales han demostrado en el desarrollo del actual proyecto empresarial, colaboración sin la cual, apunta, su avance no hubiera sido posible. Por ello, señala que la expiración de los textos anteriores demanda, tanto a los políticos como a los directivos de la compañía, a corresponder con una respuesta que reconozca el comportamiento ejemplar de la plantilla y de la parte sindical.

Manifiesta que esta empresa continúa dependiendo para su transformación de la decisión directa de los políticos, los cuales, indica, están condicionados por el poder a diferencia de los intereses que, como empresa, son necesarios defender dada la competencia habida en un mercado abierto. Expone como ejemplo a seguir a la compañía Telefónica, la cual, ha sabido defender sus intereses ante el Gobierno y ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Avisa que podría ser ésta la única legislatura sin acuerdo, situación que ocasionaría un importante conflicto durante el año electoral que nos ocupa, el cual debería de ser gestionado nuevamente por unos directivos, algunos de ellos con responsabilidad en la materia, mientras que los políticos se ausentarían ante ello.

Declara que este sindicato convoca huelgas, como la del día 24 de noviembre del año pasado, como una llamada de atención al ejercicio de responsabilidad, dada la ausencia de negociación por parte de la empresa ante las razonables propuestas sindicales remitidas. Prosigue señalando que, después de desconvocar las huelgas de los días 22 y 23 de diciembre de ese mismo año dado el cambio de actitud mostrado por la compañía previamente a estas fechas, acuden a esta reunión con la intención de conseguir un acuerdo.

Señala valorar positivamente los progresos detallados en la Mesa celebrada el 15 de diciembre de 2014, tales como la propuesta de adaptar la sentencia de la Audiencia Nacional al mantener la consulta, participación y negociación sindical; y la entrega por parte de la compañía de una redacción referente a la provisión de puestos, respecto a la cual indica que, a priori, no observa que se haya producido una modificación de peso respecto al actual Convenio, etc. Aun así, informa que aportarán la propuesta pertinente sobre esta materia.

Continúa apreciando del documento facilitado por la empresa en la presente reunión, la no voluntad de aplicar la Reforma laboral en determinados aspectos, tales como movilidades funcional, intercentros, geográfica y en lo concerniente a modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, así como en jornadas y horarios; mejoras en vacaciones, permisos y licencias; y la inclusión de la participación sindical en materia de formación recogidos en los documentos actuales.

S. LIBRE

17 de diciembre  
2014



Recalca que este proceso negocial se encuentra en tiempo de descuento, por lo que considera que es necesario alcanzar un acuerdo, el cual deberá de contener como mínimo, un incremento salarial con la respectiva actualización del sistema retributivo; consolidación del empleo estructural y establecer un sistema de coberturas en la contratación; actualización de las bolsas de empleo; así como la ultraactividad, señalando que, a pesar de que esta organización sindical ganará la demanda de la Audiencia Nacional interpuesta contra la empresa al respecto, considera necesario determinar una regulación sobre ello.

Concluye informando que el hecho de no pactar un acuerdo, desencadenaría las convocatorias de movilizaciones de gran calado y sin marcha atrás durante el calendario electoral; por lo que estima que lo desprendido en las próximas mesas, son aspectos claves para impedir el conflicto y establecer el consenso imprescindible para poder gestionar la compañía.

## EMPRESA

Reitera a los presentes, al igual que en reuniones pasadas, que el texto facilitado en el día de hoy no corresponde a una propuesta formal sino a un documento de trabajo, aunque apunta que del mismo se desprenden las pautas para proseguir con el proceso negociador actual. Hace hincapié en señalar que, a pesar de no poder abordar hasta la fecha tanto el articulado completo dada la complejidad que conlleva sus contenidos y el difícil contexto en el que nos encontramos, como la entrega del resto de información solicitada para su análisis por las organizaciones sindicales, la compañía en todo momento ha considerado estar inmerso en una negociación real.

Agradece el apoyo de aquellas organizaciones sindicales que han entendido como favorables los avances comunicados por la empresa en las últimas reuniones y también la corresponsabilidad que determinados sindicatos han ejercido a lo largo de estos últimos años.

Recalca la importancia de las mejoras y avances presentados en el día de hoy en la comisión negociadora referentes a negociación colectiva, provisión de puestos, movilidad funcional, geográfica, inter centros, modificación sustancial, jornada y horario, acción social, formación y salud laboral y, en lo que respecta a la negociación de materias consideradas por las organizaciones sindicales claves o de gran relevancia, tales como el salario, la consolidación de empleo y la ultra actividad, manifiesta su voluntad por continuar esforzándose para el avance de estos asuntos dentro del actual marco negocial de la compañía.

Concluye animando a los presentes a considerar y valorar positivamente el contenido expuesto en la Mesa en el día de hoy, al efecto de acercar planteamientos y procurar establecer la paz social, dado que lo contrario, el resultado podría causar importantes perjuicios a la empresa.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 19,10 horas.

POR LA EMPRESA



POR LAS OO.SS.

